

RADICADO: 2023-00055-00  
RADIICADO ORIGEN 2019-00018-00  
PROVIENE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD  
PROCESO: CIVIL EN SEGUNDA INSTANCIA  
DEMANDANTE: COMUNICACIONES COMCEL Y OTROS  
DEMANDADO: NELLY PAREJO OSORIO

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez pasa a su Despacho informándole que el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD envió el proceso a esta instancia, a fin de que se resolviera un recurso de apelación dentro del proceso de la referencia, encontrándose pendiente decidir sobre el mismo. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 09 de marzo del 2023

**LA SECRETARIA,**

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. MARZO NUEVE (09) DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD 00055-2023-01-**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD envió para su reparto la apelación interpuesta dentro del proceso de la referencia; sin embargo, revisado el índice del expediente digital con los archivos recibidos por esta Agencia judicial correspondiente al proceso bajo radicado 2019-00018-00 instaurado por COMUNICACIONES COMCEL Y OTROS contra la señora NELLY PAREJO OSORIO, los mismo no coinciden en su totalidad; esto en el entendido que dentro del plenario no reposan algunos archivos tales como:

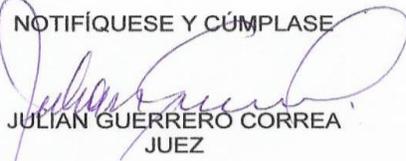
- Sentencia escrita
- Memorial de apelación
- Auto que concede apelación
- Entre otros documentos.

Por lo anterior se hace necesario devolver el expediente antedicho al juzgado de origen, a fin de que este sea enviado en debida forma, junto con los documentos faltante, asimismo el índice deberá estar enumerado conforme a los documentos adjuntos al expediente; con la finalidad de verificar que los mismo coincida y no falte ningún archivo por anexar. Lo anterior con la finalidad de dar trámite al recurso por el cual el expediente es remito a esta instancia.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** DEVOLVER al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días a partir de recibida la notificación sea enviado en debida forma EL proceso bajo radicado 2019-00018-00 instaurado por COMUNICACIONES COMCEL Y OTROS contra la señora NELLY PAREJO OSORIO, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

MFRR